



LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

La regulación del sector servicios incluye muchos elementos de ineficiencia. La trasposición de la Directiva de Servicios es un buen instrumento para eliminarlas. El trabajo hecho es positivo debe continuar sin descanso



AMADEO PETITBÓ

Catedrático de Economía Aplicada

Quedan lejos aquellos propósitos incluidos en los Acuerdos de Lisboa, caracterizados por el deseo de que Europa alcanzase una situación económica similar a la de Estados Unidos. Muchos alertaron de la utopía que suponía tal pretensión. La razón es simple: en general, en Estados Unidos se prefiere la libertad económica y en Europa se prefiere la regulación.

La UE cuenta con una Directiva de Servicios que debe ser traspuesta. Los Estados miembros están trabajando en ello. España, entre idas y venidas económicas, también. La voluntad de trasponer dicha Directiva es una noticia que merece parabienes, aunque con toda seguridad no se recorrerá todo el camino. Como siempre, los enemigos de la libertad conseguirán poner tantos obstáculos al proceso que, con una probabilidad elevada, muchas propuestas bien intencionadas serán demediadas.

Es claro que estamos ante una oportunidad. También lo es que estamos en la primera etapa. Pero se trata de una etapa difícil, rocosa, sinuosa, con fuertes pendientes y con todo tipo de aristas. Cada operador económico afectado por la Directiva argumenta que su caso es excepcional y que debería quedar abrigado de los efectos de la misma.

También es claro que la documentación elaborada por el Ministerio de Economía y Hacienda va más allá de la propia Directiva, lo que es de agradecer. Como el debate ha trascendido poco y los consumidores y

empresas no tienen conocimiento suficiente del alcance de la Directiva y de su trasposición, tengo la incómoda sensación de que el apoyo al proyecto y al proceso es, todavía, débil. Y esta debilidad incuba el riesgo de ver cómo se desvanecen muchos buenos propósitos en beneficio de quienes quieren mantener sus privilegios. ¿Quién puede estar en contra de la modernización de las administraciones públicas? ¿O del silencio administrativo positivo? ¿O de la ventanilla única y el correspondiente fomento de la vía electrónica? ¿Quién no prefiere el régimen de notificación al de autorización? Y así sucesivamente.

Con toda seguridad, los muchos estamos a favor de estas reformas. Pero los pocos, los que resultan protegidos de la competencia y beneficiados de tanto y tanto obstáculo administrativo, se opondrán al cambio en defensa de sus rentas adquiridas gracias a la regulación ineficiente y a la protección. Este riesgo debe ser contestado con la fuerza de la razón. El asunto debe salir del restringido espacio de los despachos y debe ser discutido en el ágora pública.

Lo mismo puede decirse del deseo de introducir o reforzar la competencia en los colegios profesionales, transporte, distribución de tabaco, procuradores, servicios postales, farmacias, precios de los libros y un larguísimo etcétera. Tan largo, que no se dispone de espacio para mentar los componentes del ejército formado por los abrigados de la competencia.

El proyecto, a pesar de sus buenas intenciones, tiene frente a sí dos riesgos a los que debe hacer frente. El primero, las cuestiones no contempladas en la Directiva (notarios, energía, abogacía, transporte urbano, por ejemplo). ¿Por qué tanta excepción y tanta protección? ¿Por qué unos operan bajo el manto protector de la regulación y otros se ven obligados a competir?

Si unos operadores quedan al margen de la reforma, los afectados por la misma invocarán un trato equivalente. En consecuencia, se debe tener un plan global y sostener, con la fuerza necesaria, que a esta primera etapa seguirán otras. En aquellas cuestiones

en las que no se quiere emplear el poder coactivo del Estado, los obstáculos inherentes a cualquier proceso de reforma sólo se atajan convenciendo. Y en este aspecto queda bastante por hacer.

El segundo riesgo descansa en el poder regulatorio de las comunidades autónomas y otras administraciones con competencias reguladoras y una indudable trayectoria intervencionista. Huir de la tradición será difícil, por no decir casi imposible. Por ello debe hacer un esfuerzo extraordinario para cuantificar y exponer ante la sociedad el coste de dicho intervencionismo y decir a los ciudadanos quién lo paga y quién se beneficia de la regulación ineficiente.

No basta con decir, como sucede en el caso del comercio minorista, que se responsabilizará a las comunidades autónomas de la aplicación de la normativa de acuerdo con sus competencias, con el paraguas del indeterminado interés social, pues sobre la base de dicho concepto se han llevado a cabo auténticas barbaridades económicas.

Hay que decir alto y claro que los costes de la regulación ineficiente se estiman en casi un 2 por ciento del PIB y que las reformas propuestas en esta primera etapa pueden traducirse en un crecimiento del PIB del orden del 1,2 por ciento y en la creación de más de 150.000 puestos de trabajo. También hay que decir que las reformas contribuirán a atenuar la aportación del sector servicios al diferencial de inflación con los países de la UE. Y, sobre todo, que harán que nuestras empresas sean más competitivas con el correspondiente impacto sobre el consumo, la inversión, la productividad y el nivel de precios. En definitiva, sobre el bienestar de los ciudadanos.

Aprovechemos la ocasión. Especialmente, en este caso que, pese a algunas lagunas, pone de manifiesto que el trabajo llevado a cabo es un buen trabajo. Y recordemos hasta la saciedad que quedan muchas cosas por hacer. Empecemos a hacer la lista: comercio, farmacias, libros,...